

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO**
214° y 165°

EDICTO

Sabana de Mendoza, diecisiete (17) de julio de 2024.

SE HACE SABER:

A cualquier persona que pretenda tener interés sobre un conjunto de mejoras ubicadas sobre un lote de terreno denominado "FINCA SAN ANTONIO" en el Sector La Flecha Carretera Trasandina, Parroquia La Puerta, Municipio Valera del estado Trujillo, constante de una superficie de **UNA HECTAREA CON SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** (1 ha con 7.545 mt²), alinderado de la siguiente manera: **NORTE:** Terreno ocupado por la escuela Concentrada La Flecha; **SUR:** Terrenos ocupados por Henry Kong Sun Ching y Leonardo Agustino **ESTE:** Vía principal La Flecha y **OESTE:** Terrenos ocupados por Henry Kong Sun Ching. Que el ciudadano **EZZIO DE JESÚS BENCOMO PEÑA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-10.915.603**, asistido por el Defensor Público Agrario Cuarto, Abogado Nelson José Bravo castellanos, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 188.038, quien requirió ante éste Tribunal se le otorgue Título Supletorio, mediante escrito sustanciado con la nomenclatura de Solicitud **A-0244-2024**, en consecuencia, en auto de esta misma fecha se ordenó librar el presente edicto, conforme a lo previsto a los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 900 y 233 del Código de Procedimiento Civil, para garantizar la Tutela Judicial Efectiva y el Derecho a la Defensa de cualesquiera personas que pretendan tener igual o mejor derecho que el solicitante sobre las mejoras objeto de la solicitud, a este efecto se otorgan diez (10) días de despacho para que expongan lo que crean conducente, los que se contarán al día siguiente a aquel en que conste en autos la publicación del presente edicto. Sabana de Mendoza, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024). 214° y 165°.

Abog. Iván Alexis Venegas Chacón

Juez Segundo de Primera Instancia Agraria del estado Trujillo

Abog. Rosiel Karina Álvarez Balza

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia Agraria del estado Trujillo

IAVCH/RKAB
SOLICITUD. N° A-0244-2024